



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASEOS RECREATIVOS  
PARA PERSONAS MAYORES".

EXENTO

DECRETO N° **5835** /2023.-

ARICA, 09 DE JUNIO DEL 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 1637**, de fecha 06 de Junio del 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado PASEOS RECREATIVOS PARA PERSONAS MAYORES; **Ordinario N° 653**, de fecha 06 de Junio del 2023, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 9263**, sin fecha, de la Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Programa permite promover el envejecimiento saludable de las personas mayores por medio de paseos recreativos para proporcionar espacios de socialización y participación social a través de iniciativas que potencien su autonomía e independencia.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PASEOS RECREATIVOS PARA PERSONAS MAYORES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PASEOS RECREATIVOS PARA PERSONAS MAYORES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.- FECHA	: JUNIO A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para contribuir a la sensibilización de la comunidad respecto al proceso de envejecimiento, como un proceso activo y consciente.  En este sentido, es que el presente programa dice relación con fomentar el desarrollo de actividades en el ámbito de iniciativas de expresión cultural, que se enmarcan en el artículo N° 4, letra a) de la ley 18.695 como así también este programa considera actividades recreativas y de acceso a espacios turísticos, las que se enmarcan en la letra e) del citado cuerpo legal que dicen relación con funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; finalmente actividades enmarcadas en hechos conmemorativos de interés para la comunidad, las que se enmarcan en la letra l) del mismo artículo, que dice relación con el desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se enmarca en las iniciativas que ejecuta la oficina comunal del adulto mayor de la Ilustre Municipalidad de Arica, con el objetivo de potenciar las actividades de tipos recreativas y de esparcimiento en las personas mayores, la cuales se vieron afectados en estricto confinamiento debido a emergencia sanitaria.  Es por esto, que tomando las necesidades e intereses de la población objetivo, se crea un programa en la cual, las personas mayores de la comuna requieren de viajes y paseos recreativos para distintos lugares, y salir de la rutina habitual con posibilidad de encuentro con la naturaleza y otras culturas.  Conocer destinos lugares, relacionarse con nuevas personas, aprender idiomas y vivir experiencias en culturas diferentes es una forma de incentivar el crecimiento personal. Los viajes para adultos mayores son ideales para avivar las ilusiones y las ganas de explorar el mundo  Por último, estas actividades los desconecta de su rutina diaria, les permite descansar, descubrir,

aprender, valorar. Nos da la oportunidad de conocer nuevos rincones, costumbres y, en ocasiones, incluso abrimos a nuevas ideas.

El programa contempla 8 paseos recreativos para la ciudad de Tacna- Perú, en la cual se realizará un recorrido durante el día iniciando salida desde las 08:00 hrs desde la Oficina Comunal, hasta las 19:00 hrs del mismo día con retorno.

El programa de paseos recreativos tiene como objetivo beneficiar a 352 personas mayores de la comuna de Arica. El proceso de inscripción de los beneficiarios se llevará a cabo por medio de difusión, a través de la página municipal oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica, en la cual se mantendrá dos días hábiles continuos de inscripciones de personas mayores en la Oficina Comunal del Adulto Mayor, de acuerdo con el orden de llegada y previa revisión que la persona no haya participado en otras actividades de viajes recreativos anteriormente en el periodo 2022, con la finalidad de poder ofrecer a todas las personas mayores organizados y no (clubes de adulto mayor), al menos una posibilidad de participar de esta iniciativa municipal.

Posteriormente, se planificará un recorrido de tipo cultural, considerando visita a los lugares históricos de la ciudad, para conocimiento y recreación de quienes son beneficiarios, proporcionando la posibilidad de toma de fotografías y otros que sean relevantes para cada persona.

Por último, se proporcionará una colación para cada persona beneficiaria de dicho programa, sin embargo, cada persona debe costear su alimentación en el lugar, la cual estará previamente coordinado en lugar, valores y otros a considerar, para tener una propuesta para los beneficiarios.

**Propuesta de fechas para salidas paseos recreativos:**

N°	FECHA APROX	LUGAR	CANTIDAD
1	05/07/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
2	12/07/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
3	19/07/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
4	26/07/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
5	02/08/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
6	09/08/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
7	16/08/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores
8	23/08/2023	Arica -Tacna - Arica	44 personas mayores

**III.- OBJETIVO**

**3.1.- GENERALES** : Promover el envejecimiento saludable de las personas mayores, por medio de paseos recreativos para proporcionar espacios de socialización y participación social a través de iniciativas que potencien su autonomía e independencia.

**3.2.- ESPECIFICOS**

- **VIAJES RECREATIVOS**
- Propiciar espacios recreativos para las personas mayores como incentivo para aquellos que presentan escasa o nula participación social.
- Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las personas mayores, además de espacios socializadores.
- Contribuir en el envejecimiento activo y saludable para personas mayores a través de viajes recreativos y culturales.

$$\frac{\text{Nº de total de asistentes}}{\text{Nº de total de convocados}} * 100$$

**4.1.- HUMANOS** :  Alcalde de Arica  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Oficina Comunal del adulto mayor

**4.2.- MATERIALES** : **1.- VIAJES RECREATIVOS**

Insumos Mercado Publico

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicios de traslados	4.000.000
Alimentación	1.000.000

	Subvenir	1.000.000
	Sub-Total	6.000.000
Valor total de la Actividad impuesto incluido \$ 6.000.000		

**V.- ITEM PRESUPUESTARIO** : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- **ÁREA DE GESTIÓN:** A.G. N° 05 Programas recreacionales.

5.2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

1.- **DISCO RETRO VERANO NARANJA**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Servicio de traslados	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$4.000.000
Alimentación	215.22.01.001.001	DIDECO(P/Personas) Alimentos y bebidas	\$1.000.000
Difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$1.000.000
<b>Sub Total</b>			<b>\$6.000.000</b>

Valor total del programa "VIAJE RECREATIVOS PARA PERSONAS MAYORES" \$6.000.000

El monto total del Programa es de \$6.000.000.

2. **IMPÚTASE** el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Rural y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EEC/CCG/nqq.-

  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA